

# CÓDIGO DE ÉTICA



avanza

## Mi idioma es la ÉTICA

ética Ética Ética Ética *Ética*  
~~ética~~ *Ética* **Ética** **Ética**  
**ÉTICA** Ética Ética Ética **ÉTICA** *Ética*  
*Ética* **Ética** Ética **ÉTICA** *ética*

Línea Ética:  
[etica@transelca.com.co](mailto:etica@transelca.com.co)

# CÓDIGO DE ÉTICA

## INTRODUCCIÓN



## PRESENTACIÓN

ISA y sus empresas avanzan hacia metas cada vez más exigentes y ambiciosas, desarrollando sus prácticas en contextos diversos, retadores y novedosos que le exigen enmarcarse y soportar sus decisiones en el más sólido conjunto de valores. En este escenario la Ética se reconoce como el valor de valores que define el carácter global de la organización, es generador de confianza para todos los grupos de interés y se identifica como la característica intrínseca de sus administrado-res, directivos y colaboradores.

Desde su creación, ISA y sus empresas han sustentado su identidad en principios éticos basados en la adopción de conductas honestas, constructivas, idóneas y socialmente responsables, que promueven la permanencia del negocio y la contribución al desarrollo sostenible de las regiones donde se opera.

Directamente y a través de sus filiales y subsidiarias ISA adelanta importantes proyectos en sistemas de infraestructura lineal. Para lograrlo focaliza sus actividades en los negocios de Transporte de Energía Eléctrica, Operación y Administración de Mercados, Transporte de Telecomunicaciones, Construcción de Proyectos de Infraestructura y Concesiones Viales.

Los sistemas de infraestructura lineal de ISA se extienden de ciudad en ciudad y de país en país, punto a punto, contribuyendo al desarrollo en los países donde ISA y sus empresas tienen presencia.

# CÓDIGO DE ÉTICA

## INTRODUCCIÓN



**Mi idioma  
es la ÉTICA**

### FINALIDAD

El Código de Ética de ISA y sus empresas, es un marco de referencia que busca materializar la filosofía y los valores corporativos de la Organización, a través de criterios orientadores para la actuación de todos sus trabajadores y miembros de sus Juntas Directivas.

### ENFOQUE

Las decisiones que ISA y sus empresas toman cotidianamente afectan a las personas que hacen parte de sus grupos de interés (accionistas, colaboradores, proveedores, clientes, sociedad, y estado), lo que implica un relacionamiento fundado en valores, políticas y compromisos que fortalecen la identidad corporativa y la coherencia institucional.

### DEFINICIÓN

Para ISA y sus empresas la ética es el conjunto de principios que orientan sus acciones. Gracias a ella, se puede ser coherente en la toma de decisiones y en el relacionamiento con los grupos de interés, en procura de los objetivos empresariales y el bien común.

# CÓDIGO DE ÉTICA

## VALORES CORPORATIVOS DE ISA

ISA y sus empresas trabajan firmemente en la construcción de una Cultura Organizacional, en la cual los valores, como pilares que afirman su identidad corporativa sirven de guía para lograr el éxito de la organización.

### VALORES

Los valores corporativos definidos en ISA identifican su querer ser y hacer, sustentan su confianza y credibilidad, su forma de conducta y la manera como se quiere ser reconocido. La Organización ha definido los siguientes valores:

- ÉTICA
- RESPONSABILIDAD SOCIAL
- EXCELENCIA
- INNOVACIÓN

### ATRIBUTOS

Los valores corporativos están acompañados de atributos que apoyan, fortalecen y apalancan las actuaciones relacionadas con la ética, y facilitan su cumplimiento y vivencia al interior de la Organización.

#### ■ TRANSPARENCIA

Actuar de manera confiable, accesible, clara y honesta.

#### ■ RECIPROCIDAD

Respeto a la dignidad del otro con quien la empresa se relaciona, en un ambiente de reconocimiento mutuo; de las obligaciones y derechos de las partes involucradas.

# CÓDIGO DE ÉTICA

## VALORES CORPORATIVOS DE ISA



Mi idioma  
es la ÉTICA

### ■ CUMPLIMIENTO

Compromiso de realizar lo prometido y de observar los parámetros, políticas y estándares de la Organización.

### ■ PLURALISMO

Reconocimiento de la diversidad de las personas que contribuye, en un ambiente de respeto, a enriquecer a la organización en los lugares y culturas donde opera.

### ■ LABORIOSIDAD

Deber de los administradores, directivos y colaboradores de cumplir con las responsabilidades orientadas al logro de los objetivos misionales de la organización. Implica realizar con cuidado y esmero las labores y deberes que le son propios dentro de la empresa.

# CÓDIGO DE ÉTICA

## ORIENTACIONES ÉTICAS

El Código de Ética es un marco de referencia que presenta a los administradores, directivos y colaboradores unos criterios generales de acción y de decisión, acordes con los valores corporativos de ISA y sus empresas.

### SECCIÓN I: ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS

#### Trato equitativo

Todo accionista e inversionista, independientemente del valor de su inversión o el número de acciones que represente, recibirá el mismo trato, garantizando el ejercicio de sus derechos para presentar inquietudes, peticiones, quejas o reclamos.

Es un deber contar con prácticas de Buen Gobierno para velar por el desarrollo de los mejores procesos de administración, orientados tanto a la generación de valor de las inversiones como a la integridad ética empresarial.

#### Divulgación de información

ISA y sus empresas están comprometidas con realizar prácticas de Buen Gobierno en pro de la agregación de valor, para ello deben mantener al mercado informado sobre el desempeño de la empresa y hacer la debida rendición de cuentas de manera oportuna y transparente. La información que se divulgue no debe afectar derechos de terceros ni representar riesgos para las inversiones de ISA y sus empresas, ni para la continuidad del negocio.

# CÓDIGO DE ÉTICA

## ORIENTACIONES ÉTICAS

### SECCIÓN II: COLABORADORES



Mi idioma  
es la ÉTICA

#### Relaciones basadas en el trato equitativo

ISA y sus empresas promueven un trato equitativo, en relación con el acceso al empleo y a unas condiciones adecuadas de trabajo.

En ISA y sus empresas no se tolera ningún trato discriminatorio por condición de género, raza, color, nacionalidad, origen social, edad, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus trabajadores.

#### Condiciones laborales

ISA y sus empresas impulsan un clima laboral basado en el respeto, y ofrecen a sus trabajadores un ambiente seguro, en el cual los riesgos que amenacen su seguridad y salud estén debidamente administrados e interiorizados por cada uno de sus empleados. Exigiendo a sus proveedores el cumplimiento legal sobre condiciones laborales y de salud ocupacional.

Así mismo, ISA y sus empresas promueven el equilibrio entre las responsabilidades laborales y la vida personal y familiar.

#### Rechazo al acoso

ISA y sus empresas promueven un ambiente de trabajo donde no hay lugar a manifestaciones de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral o de cualquier otro tipo, así como

# CÓDIGO DE ÉTICA

## ORIENTACIONES ÉTICAS



abuso de autoridad en el trabajo u otra conducta que genere un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus administradores, directivos o colaboradores.

### Protección de la información

En ISA y sus empresas se respeta, mantiene y protege adecuadamente la privacidad de los administradores, directivos y colaboradores; así como aquella información personal que requiere la empresa para el cumplimiento de la ley. Del mismo modo los administradores, directivos y colaboradores se responsabilizan por no divulgar información estratégica o confidencial a la que tengan acceso por las funciones de su cargo.

### Derecho de asociación

ISA y sus empresas reconocen el derecho de libre asociación de sus colaboradores (sindicatos y pactos), respetan su participación en cualquier tipo de negociaciones colectivas y no practican ningún tipo de discriminación en relación con sus colaboradores vinculados a estas asociaciones.

### Rechazo al fraude

ISA y sus empresas rechazan cualquier tipo de fraude que cometan sus administradores, directivos o colaboradores.

### Uso de los bienes de la empresa

ISA y sus empresas suministran a sus trabajadores los elementos, recursos y medios requeridos para realizar las actividades laborales y el desempeño adecuado de los procesos, de acuerdo con las necesidades propias del cargo.

# CÓDIGO DE ÉTICA

## ORIENTACIONES ÉTICAS



Mi idioma  
es la ÉTICA

Los administradores, directivos y colaboradores se comprometen a utilizar los bienes, instalaciones y recursos con que ISA y sus empresas cuentan para cumplir con sus fines, evitando que se usen directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros, o que sirvan para propiciar acciones que puedan causarle perjuicios.

Estos compromisos implican, entre otras cosas:

- Proteger y cuidar los activos de la empresa de los que se disponga o a los que se tenga acceso, los cuales deberán ser utilizados de forma acorde con la finalidad de las funciones profesionales definidas.
- Proteger los sistemas informáticos, extremando sus medidas de seguridad.
- Utilizar racionalmente los recursos naturales y proteger el medio ambiente.

### Conflicto de Interés

El conflicto de interés se materializa cuando en razón de sus funciones, el administrador, directivo o colaborador al tomar una decisión, realizar u omitir una acción, debe escoger entre su interés personal y el de su Empresa, cliente o proveedor, generando con su decisión, acción u omisión un indebido beneficio que no recibiría de otra forma.

Este tipo de conflicto desconoce los deberes legales, contractuales, estatutarios o éticos; para que se configure este conflicto no es necesario que los intereses de la Empresa y los del administrador, directivo o colaborador estén contrapuestos, basta con que coexistan.

El interés personal es aquel asunto que afecta a un administrador, directivo y colaborador o a una persona con él vinculada.

# CÓDIGO DE ÉTICA

## ORIENTACIONES ÉTICAS

Ningún administrador, directivo o trabajador participará en contratos o negociaciones en las cuales se encuentre incurso en un conflicto de interés; lo mismo aplicará para sus parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primo civil.

Ante los conflictos de interés, la actuación de los administradores, directivos y colaboradores de ISA y sus empresas deben regirse por lo siguiente:

- **Lealtad:** deben actuar en todo momento con lealtad a ISA y sus empresas y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos.
- **Abstención:** deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a la empresa, o a las personas o entidades con las que exista conflicto.
- **Confidencialidad:** quien se encuentre en una situación de conflicto de interés debe abstenerse de acceder o divulgar información calificada como confidencial que afecte el conflicto.
- **Información:** los administradores, directivos y colaboradores incursos en conflictos de interés deben informar al órgano colegiado al cual pertenecen, o a su jefe jerárquico inmediato, sobre estos, mediante documento escrito.

### SECCIÓN III: PROVEEDORES

#### Relaciones íntegras e independientes

ISA y sus empresas fomentan relaciones con los proveedores basadas en el respeto, la equidad y la transparencia mutua, evitando cualquier tipo de trato fraudulento.

# CÓDIGO DE ÉTICA

## ORIENTACIONES ÉTICAS

Así mismo, ISA estimula a que los proveedores conozcan y compartan sus principios éticos. En este sentido, exige de sus proveedores y de su cadena de valor el cumplimiento riguroso de toda la legislación vigente y promueve el cumplimiento de las normas ambientales, el respeto a los derechos humanos y las prácticas socialmente responsables.

### Manejo de regalos y obsequios

Como norma general los administradores, directivos o trabajadores de ISA y sus empresas no pueden dar ni aceptar regalos, obsequios, cursos o invitaciones de clientes, competidores o proveedores de bienes o servicios, incluyendo servicios bancarios.

### No están incluidos en esta prohibición:

- Objetos o atenciones de escaso valor, sean estos promocionales o los usuales en épocas como navidad y aniversarios de la compañía.
- Invitaciones a capacitaciones técnicas, siempre y cuando ISA o sus empresas cubran los gastos de pasajes y viáticos.

En caso de presentarse alguna duda frente a la conveniencia de aceptar alguna de estas excepciones, se debe consultar al Comité de Ética.

### Manejo de la información

Los trabajadores proporcionan a los proveedores la información necesaria para las relaciones contractuales o de seguimiento en condiciones equitativas.

Mi idioma  
es la ÉTICA

# CÓDIGO DE ÉTICA

## ORIENTACIONES ÉTICAS

ISA y sus empresas se comprometen a mantener en confidencialidad cualquier información del proveedor, salvo la que deba ser entregada por disposición legal o interna u orden judicial, incluyendo la relativa a sus operaciones y negocios, productos y servicios, marcas, métodos, sistemas, planes de negocios o métodos de mercadeo y estrategias, costo e información financiera. Así mismo se incluye cualquier documento y/o medio electrónico considerado como confidencial por el proveedor.

Se excluye cualquier información pública o que se presente en los informes de evaluación que la Empresa realiza como parte de sus procesos objetivos de selección de ofertas.

### SECCIÓN IV: CLIENTES

#### Relaciones imparciales

En ISA y sus empresas se promueve una relación respetuosa e imparcial con los clientes basada en el reconocimiento de sus derechos y necesidades.

#### Manejo de la información

ISA y sus empresas prestan sus servicios de manera honesta y transparente, para lo cual evitan transmitir información engañosa en las reglas de los contratos o a través de la publicidad.

ISA y sus empresas se comprometen a mantener una comunicación clara, transparente y equilibrada con sus clientes.

# CÓDIGO DE ÉTICA

## ORIENTACIONES ÉTICAS

### Confidencialidad

ISA y sus empresas velan por la confidencialidad de la información de sus clientes, comprometiéndose a no revelarla a terceros, salvo consentimiento del cliente o en cumplimiento de obligación legal.

### Actitud de servicio

ISA y sus empresas se comprometen a garantizar y mantener estándares de calidad en sus productos y servicios y a conservar con los clientes los canales y mecanismos de relacionamiento que le permitan recibir sus necesidades y percepciones sobre los productos y servicios.

## SECCIÓN V: ESTADO

### Cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones

ISA y sus empresas cumplen todas las leyes, normas y regulaciones vigentes en los países en los cuales tienen presencia, respetando las instancias del ordenamiento jurídico del respectivo país.

### Relaciones de cooperación y transparencia

ISA y sus empresas mantienen con las autoridades, los organismos reguladores y demás instituciones del Estado relaciones basadas en principios de cooperación y transparencia.

Mi idioma  
es la ÉTICA

# CÓDIGO DE ÉTICA

## ORIENTACIONES ÉTICAS

### Rechazo a la corrupción

ISA y sus empresas rechazan que sus administradores, directivos o colaboradores realicen prácticas denotadas como corrupción. En este sentido, bajo ningún pretexto, se acepta que los trabajadores den o reciban alguna forma de pago u otro beneficio para persuadir a un tercero o dejarse persuadir por este, sea público o privado, para que tome una decisión que convenga a la empresa o para que un servidor público agilice una acción administrativa rutinaria.

### Información y relacionamiento con el Estado

ISA y sus empresas mantienen con las autoridades públicas locales, regionales o nacionales, canales estables de comunicación para responder a las peticiones formales de información. Así mismo rinden cuentas a estas instituciones cuando es pertinente.

Ante las autoridades públicas, ISA y sus empresas representan sus intereses legítimos y posiciones como organización, de manera transparente, rigurosa y coherente.

## SECCIÓN VI: SOCIEDAD

### Relaciones basadas en el respeto y el reconocimiento

ISA y sus empresas mantienen un comportamiento respetuoso y una actitud de diálogo con la sociedad, en especial con las comunidades ubicadas en el entorno de su infraestructura, con el propósito de alcanzar el logro de intereses comunes, presentar

# CÓDIGO DE ÉTICA

## ORIENTACIONES ÉTICAS

posiciones corporativas y prevenir posibles situaciones de conflicto y riesgo entre ambos.

Para esta gestión se identifican acciones puntuales con grupos representativos de la sociedad y se propicia el diálogo utilizando espacios específicos y canales establecidos.

### Respeto a los Derechos Humanos

ISA y sus empresas realizan todas sus operaciones en un marco de respeto y promoción de los derechos humanos. Particularmente se vincula en sus actuaciones con los derechos humanos reconocidos por las legislaciones nacionales e iniciativas globales (Pacto Global).

ISA y sus empresas rechazan que cualquiera de sus grupos de interés realice directamente o actúen como cómplices de prácticas que violen los derechos humanos, así mismo rechazan cualquier tipo de pago destinado a sufragar grupos armados al margen de la ley, contribuir al terrorismo o al lavado de activos.

ISA y sus empresas rechazan de manera categórica el trabajo infantil o cualquier forma de trabajo forzado y se comprometen a dar a conocer esta posición a sus grupos de interés, especialmente a proveedores y contratistas.

### Patrocinio a organizaciones políticas

ISA y sus empresas no financian ni promueven partidos políticos, ni a sus representantes o candidatos, ni efectúan patrocinios de congresos o actividades que tengan como fin la propaganda política. Por ello, los administradores, directivos o colaboradores no pueden utilizar para tales fines los bienes (sistemas de información, reuniones internas o externas, entre otros), ni los recursos de ISA y sus empresas.



**Mi idioma  
es la ÉTICA**

# CÓDIGO DE ÉTICA

## ORIENTACIONES ÉTICAS

Así mismo, se abstienen de ejercer cualquier presión directa o indirecta a representantes políticos, y tampoco promueven a ninguno de sus colaboradores para hacerlo, ya sea en favor de un partido o una persona específica.

En aquellos países donde al administrador, directivo o colaborador le es permitida la participación política activa, bien por la naturaleza jurídica o propiedad de la empresa, estas acciones se deben realizar por fuera de su jornada laboral y cumpliendo con los anteriores enunciados.

### Intervención en eventos externos

Para que un colaborador participe en nombre de ISA y sus empresas en conferencias u otros actos públicos similares, debe contar con el permiso del órgano social al cual pertenece o del superior de nivel directivo, quién definirá la pertinencia o no de la intervención.

### Cuidado ambiental

ISA y sus empresas se comprometen con la realización de una gestión empresarial que permita llevar a cabo sus operaciones empresariales en el marco de su compromiso con el desarrollo sostenible.

### Relacionamiento con entidades de la sociedad civil

El apoyo y eventuales contribuciones a entidades de la sociedad civil, se condicionan al cumplimiento de las leyes locales y a la conformidad con las directrices corporativas.

# CÓDIGO DE ÉTICA

## ORIENTACIONES ÉTICAS



Mi idioma  
es la ÉTICA

### Relaciones con la competencia

ISA y sus empresas mantienen relaciones honestas, constructivas e idóneas con sus competidores. Esto implica, entre otros compromisos:

- Competir en los mercados de forma leal sin realizar publicidad engañosa o denigratoria de su competencia o de terceros.
- Obtener información de la competencia, siempre de forma legal.
- Cumplir las normativas de defensa de la competencia, evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir colusión, abuso o restricción de la competencia.

### SECCION VII: VIGENCIA

El Código de Ética de ISA y sus Empresas fue aprobado en la reunión 701 de la Junta Directiva de ISA celebrada el 26 de noviembre de 2010 y a partir de ese momento entró en vigencia para todos los colaboradores y miembros de Junta y/o directores.

El Código de Ética de ISA y sus empresas se revisará y actualizará periódicamente, cuando hubiera lugar, previa evaluación de la organización.

# CÓDIGO DE ÉTICA

## ORIENTACIONES ÉTICAS

### SECCIÓN VIII: OBLIGATORIEDAD

Todos los colaboradores y miembros de Junta se comprometen a cumplir el Código de Ética de ISA y sus empresas.

El Código de Ética brinda criterios y orientaciones generales para la conducta de los administradores, directivos o colaboradores de ISA y sus empresas, pero cada persona es finalmente responsable de sus acciones u omisiones.

Este Código no incluye todas las normas o regulaciones que se aplican a cada situación. Su contenido tiene que ser considerado junto con las políticas, prácticas, instrucciones y procedimientos de la Empresa, y con los requerimientos de la ley. Sin embargo, aun cuando una situación careciera de un lineamiento específico, se espera que el administrador, directivo o colaborador aplique los principios éticos.

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado a solicitar que un administrador, directivo o colaborador cometa una falta a la ética o que contravenga lo establecido en el Código de Ética. Y, a su vez, ningún administrador, directivo o colaborador puede justificar una conducta impropia, ilegal o que contravenga lo establecido en el Código de Ética, amparándose en una orden proveniente de un superior jerárquico o del órgano social del cual hace parte.

### SECCIÓN IX: ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Ética incluye a las juntas directivas y/o directorios y a todos los directivos y colaboradores de ISA y sus empresas, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional. Y se extiende a sus prestadores de servicios, así como a sus empleados temporales, practicantes y aprendices.

# CÓDIGO DE ÉTICA

## ORIENTACIONES ÉTICAS

El cumplimiento del Código de Ética se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento de los correspondientes reglamentos y normas internas de las distintas entidades de ISA y sus empresas. En la medida en que los reglamentos y normas internas establezcan obligaciones más rigurosas que las recogidas en este Código, serán de aplicación preferente a las aquí previstas.



**Mi idioma  
es la ÉTICA**

### SECCIÓN X: ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO

El cumplimiento del Código de Ética es supervisado por el Gerente General, quien podrá delegar en un Comité de Ética elegido por él o en una instancia de seguimiento similar, integrada por un número plural impar de personas, siendo responsable de rendir cuentas sobre la gestión ética.

En caso de incumplimiento del Código de Ética, el Comité de Ética, como responsable por la gestión ética, informará por escrito a la(s) instancia(s) respectiva para los trámites de su competencia y para tomar los correctivos respecto al incumplimiento.

### SECCIÓN XI: SEGUIMIENTO

En caso de duda o necesidad de asesoría en relación con el cumplimiento del Código de Ética, el administrador, directivo o el colaborador debe comunicarse primero con su superior inmediato o al órgano colegiado al cual pertenece; si la duda o inquietud persiste puede comunicarse con la Línea Ética (Mecanismo de comunicación). La consulta será recibida garantizando la confidencialidad de la información y de la persona que la presenta y será respondida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la inquietud.

# CÓDIGO DE ÉTICA

## ORIENTACIONES ÉTICAS

Los administradores, directivos o colaboradores que informen de las infracciones o incumplimientos reales o potenciales del Código de Ética no serán objeto de represalias ni obtendrán recompensas por comunicar estas situaciones.



Nuestro idioma es la ÉTICA

Línea Ética: [etica@transelca.com.co](mailto:etica@transelca.com.co)